



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL PUEBLO
EMILIANO ZAPATA

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA
SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS
PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DEL
EJERCICIO FISCAL 2019**

**S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
URBANO**



S273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.

Específicos.

- ✓ Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.
- ✓ Mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria.
- ✓ Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.



I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

COBERTURA

El Programa tiene una cobertura a nivel nacional y se instrumenta con base en la disponibilidad presupuestal del Programa y la capacidad operativa de las áreas responsables, instancias auxiliares de la SEDATU, de las instancias solicitantes y de las instancias ejecutoras.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

Los municipios elegibles para recibir el subsidio del Programa para el presente ejercicio fiscal, pueden ser consultados en la página electrónica de la SEDATU <http://www.gob.mx/sedatu>.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para dar cumplimiento al objetivo general y los específicos, el Programa de Mejoramiento Urbano, contempla la aplicación de las siguientes Vertientes, modalidades, tipos de obras y acciones; así como montos máximos y aportaciones federales y locales:

I.- Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

Intervenciones Integrales considerando infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacio público, movilidad, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, accesibilidad, conectividad, participación comunitaria y diseño urbano.

En esta Vertiente se contemplan las siguientes modalidades, tipos de proyecto y montos máximos de subsidio federal del Programa:

Modalidad	Tipo de Proyecto	Monto Máximo de Subsidio del Programa por proyecto	Aportación del Programa	Aportación Local
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, habilitación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	\$30,000,000.00	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
Participación Comunitaria*	Actividades Comunitarias	\$2,000,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 50%
Movilidad y conectividad	Movilidad	\$20,000,000.00	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
	Conectividad	\$25,000,000.00	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura básica	\$30,000,000.00	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura complementaria	\$30,000,000.00	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
	Elementos Ambientales y ordenamiento del paisaje urbano	\$20,000,000.00	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 50% del costo del proyecto
Diseño urbano	Proyectos ejecutivos	El porcentaje establecido por la ley y/o los aranceles aplicables**	Hasta el 100% del costo del proyecto.	Hasta el 90% del costo del proyecto

* El monto máximo de subsidio es por ciudad.

** Porcentaje establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.- Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano.

Intervenciones de vivienda en los polígonos de atención prioritaria del Programa y se implementa a través de tres modalidades.

En la modalidad Vivienda en Lote Urbano atiende problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y en general vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad.

La modalidad Mejoramiento de Unidades Habitacionales apoya la rehabilitación de unidades o desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, con la finalidad de mejorar el funcionamiento, evitar su deterioro y prolongar su vida útil.

En caso de que durante el proceso de diagnóstico se determine la necesidad de relocalizar o reubicar parcial o totalmente algún asentamiento se podrá gestionar con la modalidad Vivienda en Conjunto Habitacional la reubicación, considerando dentro de los alcances de la aplicación del subsidio la adquisición de un nuevo terreno para su posterior edificación, con la integración de las diferentes líneas de financiamiento que permitan la construcción de una vivienda nueva, tales como: estudios y proyectos, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad. Para la reubicación también se podrá optar por la adquisición de vivienda nueva o usada.

Para la ejecución de las modalidades de esta Vertiente se contemplarán los siguientes tipos de apoyo, así como los montos máximos y las aportaciones federales conforme a la siguiente tabla:

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo por unidad de vivienda
		de Subsidio del Programa
		(VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UMA)
Vivienda en Lote Urbano	1. Mejoramiento de vivienda	25
	2. Ampliación de vivienda	50
	3. Vivienda nueva	127
	4. Sustentabilidad	13
	5. Espacio Auxiliar Productivo	64
	6. Subsidio complementario	Hasta por 35 veces el valor de la UMA
Mejoramiento de Unidades Habitacionales	1. Instalaciones Generales y Áreas Comunes	4
	2. Sustentabilidad	13
Vivienda en Conjunto Habitacional	1. Adquisición de Suelo	45
	2. Estudios y proyectos.	*Hasta el 2.5% del monto de la obra,
	3. Demolición.	6

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo por unidad de vivienda
		de Subsidio del Programa
		(VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UMA)
	4. Edificación.	113
	5. Gastos complementarios (supervisión externa, laboratorio de control, Director Responsable de Obra, electrificación y escrituración).	13
	6. Obra de Alcance Mayor.	13
	7. Sustentabilidad	13
	8. Espacio Auxiliar Comunitario	172
	9. Adquisición de Vivienda Nueva.	172
	10. Subsidio complementario	Hasta por 35 veces el valor de la UMA
	11. Adquisición de Vivienda Usada.	143

*En el caso de estudios y proyectos el porcentaje considera el monto total de la obra, para el total de número de viviendas proyectadas.

Para las modalidades de Vivienda en Lote Urbano y Mejoramiento de Unidades Habitacionales, los montos de apoyo descritos incluyen 7% del subsidio como pago por concepto de asistencia técnica y será aplicado como deductiva al Subsidio total aprobado, respecto a la intervención de un Organismo Ejecutor de Obra para la ejecución de los trabajos, se considera un 3% por concepto de Supervisión y un 4% por concepto de elaboración del proyecto de intervención.

En estos casos la intervención habitacional se hará con apoyo y acompañamiento de una asistencia técnica calificada que comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural.

Los lineamientos para el proceso de acreditación para la asistencia técnica y demás prestadores de servicios, se podrán consultar en la página www.gob.mx/conavi.

III.- Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Actos jurídicos y técnicos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra a la población objetivo del Programa.

Los montos máximos y las aportaciones federales y locales, se consideran conforme a la siguiente tabla:

Modalidad	Tipo de Proyecto	Monto Máximo de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes para uso habitacional	Hasta por \$12,000.00	Hasta el 100% del costo del Proyecto	Si el costo de la regularización es superior a \$12,000.00, la diferencia del costo será cubierta por el beneficiario en un lapso no mayor a 30 días naturales
	Regularización de lotes para equipamiento urbano y/o espacios públicos	Hasta por \$12,000.00	Hasta el 100% del costo del Proyecto	Si el costo de la regularización es superior a \$12,000.00, la diferencia del costo será de aportación local.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Las Vertientes de operación del Programa de Mejoramiento Urbano buscan articular la política social y de desarrollo urbano bajo una lógica integral, atendiendo los objetivos y metas contemplados en la planeación nacional e instrumentos legales vigentes, con base en los principios de focalización, corresponsabilidad, equidad, inclusión, transparencia, sustentabilidad y subsidiariedad.

Por medio del Programa de Mejoramiento Urbano se espera que las condiciones de habitabilidad precarias en la vivienda y en sus entornos inmediatos, la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, los problemas de movilidad y limitada conectividad urbana, que presentan las localidades urbanas con rezago urbano y social, puedan ser atendidos para contribuir al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad de las personas.

Este programa prioriza sus acciones mediante criterios de equidad e inclusión a fin de favorecer el acceso efectivo al derecho a la ciudad de las personas asentadas en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes, sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física o condición de discapacidad, u orientación sexual.

En las obras y acciones del Programa pueden concurrir los tres órdenes de gobierno, bajo esquemas de complementariedad o pari-passu, consiguiendo con ello oportunidades de desarrollo para la población que habita en las zonas desfavorecidas elegibles.

Con la ejecución de las obras y acciones se promueve el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, así como se apoya a los sectores de población más vulnerables.

Con sus proyectos impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género; impulsa el empoderamiento de las mujeres y la reducción de la incidencia de la violencia contra ellas. Facilita para ello la operación de espacios públicos que funcionan a través de estrategias de coordinación intergubernamental e interinstitucional, satisfaciendo las necesidades de mujeres y niñas de una región urbana determinada, mediante servicios integrales.

Atendiendo a lo dispuesto en la normatividad vigente, el Programa promueve que las personas reciban un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna; que reciban asesoría por parte de las Autoridades Auxiliares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y/o Instancias Ejecutoras sobre la aplicación del Programa; así como el que reciban de estas instancias los apoyos conforme a las disposiciones aplicables.

En términos de transparencia, este Programa apoya para que la población beneficiada pueda interponer quejas y denuncias; ante inconformidades que se deriven en la entrega de los apoyos, así como para que ésta forme parte de los comités comunitarios y/o de contraloría social, que se constituyan para la vigilancia social del Programa.

De igual forma, la Instancia Ejecutora del Programa facilita la participación de la población residente en las zonas de actuación en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de las obras y acciones.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

El Programa de Mejoramiento Urbano, con sus tres Vertientes (Mejoramiento Integral de Barrios, Vivienda en Ámbito Urbano, y Regularización y Certeza Jurídica), desarrolla un modelo de intervención integral, en beneficio de la población asentada en los polígonos de atención prioritaria¹, en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

¹ Conjunto de manzanas con grados medio, alto y muy alto de rezago urbano y social.

El programa focaliza sus recursos en la atención de la población que habita las zonas con mayor grado de marginación o altos índices de violencia; eventualmente, de ser el caso, en zonas de población mayoritariamente indígena.

Verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que se definen en el apartado 3.6 de las Reglas de Operación del Programa, dando prioridad a:

- a) Las ciudades en los siguientes municipios

Entidad Federativa	Municipio	Ciudad
02 Baja California	02002 Mexicali	M02.02 Mexicali
02 Baja California	02004 Tijuana	M02.03 Tijuana
03 Baja California Sur	03008 Los Cabos	P03.05 Cabo San Lucas
05 Coahuila	05002 Acuña	P05.01 Ciudad Acuña
05 Coahuila	05025 Piedras Negras	M05.03 Piedras Negras
08 Chihuahua	08037 Juárez	M08.04 Juárez
12 Guerrero	12001 Acapulco de Juárez	M12.01 Acapulco
14 Michoacán de Ocampo	16053 Morelia	M16.02 Morelia
18 Nayarit	18020 Bahía de Banderas	M14.03 Puerto Vallarta
23 Quintana Roo	23008 Solidaridad	P23.03 Playa del Carmen
26 Sonora	26043 Nogales	M26.03 Nogales
26 Sonora	26055 San Luis Rio Colorado	P26.09 San Luis Rio Colorado
28 Tamaulipas	28022 Matamoros	M28.02 Matamoros
28 Tamaulipas	28027 Nuevo Laredo	M28.03 Nuevo Laredo
28 Tamaulipas	28032 Reynosa	M28.04 Reynosa

- b) Municipios que cuenten con un Plan o Programa de Desarrollo Urbano u Ordenamiento Territorial vigente;
- c) Las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena;
- d) Zonas con mayor grado de marginación;
- e) Zonas con altos índices de violencia;
- f) Los predios o terrenos sujetos a regularización sean considerados como urbanizables en los Planes de Desarrollo Urbano Municipales o equivalentes;
- g) Que presenten alto déficit en infraestructura básica y/o complementaria;
- h) Espacios públicos que presenten condiciones de deterioro o abandono;
- i) Que en los proyectos de construcción sea contemplada la mano de obra de la comunidad por parte de los ejecutores;
- j) Que tengan una densidad bruta local en el rango de 50 a 100 hab/ha;
- k) Que cumplan con criterios de inclusión social, sustentabilidad, equidad e igualdad, en términos de la legislación y programas en la materia;

- l) La selección de los polígonos de atención prioritaria será con base en la recepción de las solicitudes de intervención que realicen las instancias solicitantes debidamente integradas, en orden cronológico, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal; y
- m) Que los permisos y licencias para la construcción de la vivienda se originen en la autorización de usos del suelo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano vigente.

El Programa cuenta con un sistema en el cual se captura y da seguimiento a proyectos autorizados, contemplando un esquema de corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno, otras instancias participantes y los habitantes de las zonas beneficiarias.

Los recursos se aplican conforme a los montos de aportación federal, local y de las personas beneficiarias establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos, para el cumplimiento de obras y acciones convenidas con las instancias ejecutoras. En estos instrumentos se establece la conformidad de las partes para cumplir con la normatividad aplicable y utilizar los mecanismos para informar a la SEDATU sobre los avances de los proyectos y las erogaciones realizadas.

Para llevar a cabo la planeación, operación, así como el control, verificación y seguimiento de las Vertientes del programa se realiza a través de tres áreas responsables: Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) e Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

El Programa contempla como instancias ejecutoras a: a) La SEDATU, la CONAVI o el INSUS; b) los gobiernos municipales, alcaldías de la Ciudad de México, c) Las dependencias de la Administración Pública Federal o entidades de Administración Pública Federal o entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal; d) Instituciones de educación superior, únicamente para las modalidades diseño urbano y participación comunitaria de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; y e) los gobiernos de las entidades federativas, a través de sus organismos o instancias administrativas que para estos efectos asignen. En el caso de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano: a) los organismos nacionales, estatales o municipales de vivienda y b) los prestadores de servicios, previamente inscritos ante la CONAVI.

Para ser susceptibles de elegibilidad, las propuestas que realicen las Instancias Ejecutoras del Programa deben cumplir con los criterios de priorización (numeral 3.3) y requisitos de elegibilidad (numeral 3.6) establecidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

Los subsidios se otorgan una vez que las propuestas cuenten con número de expediente emitido por el Área Responsable correspondiente, y la aprobación por parte de las Instancias Auxiliares; tomando en consideración la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios que otorga el Programa a los habitantes de los polígonos de atención prioritaria intervenidos, se diferencian en función de las características de cada proyecto realizado. Las Instancias Ejecutoras realizarán el levantamiento del instrumento de registro de beneficiarios correspondiente, señalado en la Apertura Programática. La SEDATU, y los gobiernos locales serán los responsables de resguardar y garantizar la protección de los datos personales de los beneficiarios que, en su caso, obren en su poder, en los términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El instrumento de registro de las personas beneficiarias deberá cumplir en su contenido con la información básica del beneficiario para conformar el padrón de beneficiarios del Programa. El registro y captura de los beneficiarios en el Sistema de Información, deberá realizarse dentro del período de tiempo programado.

Los subsidios aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se aplican en las obras y acciones contempladas por el Programa, y hasta el 5 por ciento del total aprobado se destina a gastos de operación asociados con la planeación, operación, supervisión, verificación, seguimiento y evaluación.

La radicación de subsidios federales está sujeta al calendario de gasto anual que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a su debida comprobación por parte de las Instancias Ejecutoras.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el objetivo de contar con una gestión eficiente, el Programa de Mejoramiento Urbano cuenta con mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación periódica, orientada al logro de resultados al contribuir en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas de actuación, así como a fortalecer la rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

SEGUIMIENTO

Programa Territorial Operativo (PTO), cada municipio definido en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019, deberá contar con el Programa Territorial Operativo (PTO) correspondiente; el cual es un instrumento de planeación urbana y regional para desarrollar el ordenamiento urbano, ambiental y territorial con la

finalidad de eficientar los procesos de intervenciones en el ámbito municipal, conurbado y metropolitano.

Plan comunitario de actuación (PCA), en este apartado contiene aquellos proyectos e iniciativas que han sido priorizados por la Instancia Ejecutora y, en su caso, por la comunidad para ser ejecutados en el marco del Programa.

Con el propósito de efectuar el seguimiento al desempeño del Programa, y con base en la información registrada en su Sistema de Información, la SEDATU lleva a cabo la revisión de la situación en la que se encuentran los proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras.

Para el seguimiento de los proyectos, las Instancias Ejecutoras deberán reportar trimestralmente al Área Responsable o en su caso la Instancia Auxiliar, durante los primeros 5 días hábiles del trimestre inmediato al que se reporta, y conforme al formato correspondiente, los avances físico financieros de los proyectos aprobados. Los reportes de los avances físico-financieros deberán ser presentados por las Instancias Ejecutoras a través del Sistema de Información de la SEDATU.

En cuanto al seguimiento a la MIR, el mecanismo se deriva de la obligación de reportar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, los avances trimestrales en los indicadores de la MIR del Programa, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia emitido por la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, las Áreas Responsables de la SEDATU implementan mecanismos de verificación física y operativa de los avances del ejercicio de recursos fiscales, y de las obras y acciones financiadas. El alcance y muestra de las verificaciones son determinadas por estas áreas, así como el formato a utilizar para el reporte de verificación correspondiente.

Dentro de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios el área responsable de la SEDATU, promueve la verificación física y operativa de las acciones autorizadas, a través de las Instancias Auxiliares.

La SEDATU propicia la participación de las personas beneficiarias, a través de la integración y operación de Comités Comunitarios y de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Comité Comunitario: Estará integrado por habitantes de las comunidades donde se desarrollen las intervenciones y su residencia deberá ser comprobable, su conformación deberá ser de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, por lo que sus integrantes no son sujetos de recibir recursos del Programa.

Los habitantes considerados para la integración del comité son desde la población infantil, juvenil hasta los adultos mayores, para lo cual se aplicarán metodologías específicas para el trabajo con cada sector de población. Se privilegiarán las acciones que permitan identificar e incorporar las necesidades diferenciadas de las mujeres y las niñas.

Los Comités Comunitarios tendrán derecho a opinar, proponer, sugerir y llevar a cabo un proceso de diseño participativo en particular en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa. La comunidad gestionará, las obras o acciones que considere de carácter prioritario. Es responsabilidad del comité comunitario analizar y priorizar las necesidades de infraestructura de la localidad.

Asimismo, podrán tener injerencia en la vida de los proyectos una vez ejecutados para que éstos cuenten con una programación de actividades adecuadas a las necesidades de la comunidad.

Contraloría Social: La SEDATU a través de las Áreas Responsables en su caso con las Instancias Auxiliares, y en coordinación con la Instancia Ejecutora y la Secretaría de la Función Pública, promoverá la participación las personas beneficiadas del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La contraloría social es constituida por las personas beneficiarias del Programa, que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el Programa objeto de seguimiento, supervisión y vigilancia. Los esquemas de contraloría social y de participación ciudadana definidos por el programa serán supervisados por la Secretaría de la Función Pública.

La SEDATU y las Instancias Ejecutoras deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*, publicados en el Diario Oficial de la federación el 28 de octubre de 2016.

El instrumento de seguimiento de las actividades de contraloría social y de sus resultados será el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP, por lo

Cuarto Informe Trimestral; S273_ Programa de Mejoramiento Urbano

que las Instancias Auxiliares de la SEDATU y los Ejecutores serán responsables de verificar y validar la calidad de la información que se capture.

El Esquema de contraloría social que se instrumente, así como los documentos normativos de Contraloría Social deberán ser difundido por medio de la página de Internet de la SEDATU y por los medios idóneos y de mayor alcance para los propios beneficiarios y la sociedad en general.

Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados al Programa.

Las actividades de promoción de la contraloría social considera: entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, capacitación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

SUPERVISIÓN

Conforme se establece en las Reglas de Operación vigentes, las instancias ejecutoras de los proyectos son las responsables de la supervisión directa de las obras y acciones. La ejecución de éstas se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en las normas federales y locales aplicables.

Durante el proceso de ejecución, la Instancia Ejecutora debe verificar en campo el avance de las obras y acciones apoyadas por el Programa, e integrar en su caso una memoria fotográfica que se reporta en el Sistema de Información de la SEDATU.

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEDATU; por la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

El Área de Evaluación (AE) de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, así como de coordinarse con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, conforme a lo señalado en el numeral vigésimo noveno de los "Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2019) que emita el CONEVAL y la SHCP. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE 2019, se podrán desarrollar evaluaciones complementarias de acuerdo con las necesidades e intereses de los programas presupuestarios y los recursos disponibles, para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño, informando de su realización y resultados al CONEVAL y a la SHCP conforme a lo establecido en el PAE 2019. La gestión, coordinación, supervisión y entrega de informes finales se llevará a cabo a través del AE.

El AE presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDATU.

Requerimientos de Instancias fiscalizadora y solicitudes de transparencia

Al mes de diciembre se tuvieron diversos requerimientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control de la SEDATU, relacionados con la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, avances del ejercicio 2019, todos y cada uno fueron atendidos en tiempo y forma.

Auditoría Superior de la Federación (ASF):

Al término del cuarto trimestre la Auditoría Superior de la Federación practicó las siguientes auditorías a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos:

- **Auditoría 209-DS** "Gestión Financiera de la SEDATU"
- **Auditoría 210-DS** "Programa de Infraestructura"
- **Auditoría 288-DS** "Cruzada Contra el Hambre"

- **Auditoría 1568-GB** “Evaluación de la Política Pública de la Prevención del Delito”
- **Auditoría 1570-DS** “Evaluación de la Política Pública de Vivienda”
- **Auditoría 1571-GB** “Evaluación de la Política Pública de la Prevención del Delito”

Para los trabajos de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, la Auditoría Superior de la Federación, practicó la Auditoría S/N “Solicitud de información y documentación para trabajos de planeación de la fiscalización de la cuenta pública 2019 del Programa de Mejoramiento Urbano, en su Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios”.

Respecto a la Conavi, en el cuarto trimestre del ejercicio 2019, la Auditoría Superior de la Federación inició los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a través de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal “C”, para la Auditoría de los Programas presupuestarios que opera la Conavi y en los que contribuye como es el caso del Programa de Mejoramiento Urbano.

Órgano Interno de Control:

Auditoría 15/2019 Programa de Infraestructura en sus vertientes de Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Solicitudes de acceso a la información pública:

En el periodo enero diciembre, en la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Público se recibieron 154 solicitudes de acceso a la información, remitidas por la Unidad de Transparencia de la SEDATU, las cuales fueron debidamente atendidas.

Respecto de las solicitudes de transparencia relacionadas con la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano, hasta el 31 de diciembre de 2019, la Conavi, recibió 2 solicitudes de información de dicha instancia, mismas que se atendieron en tiempo y forma, que a continuación se relacionan: 2012000010819 y 2012000031019.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

Los subsidios federales se complementan con aportaciones de los gobiernos locales, y en su caso de los beneficiarios y otros aportantes. Para ello, la SEDATU suscribe con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios instrumentos jurídicos, en los que se establecen las aportaciones de recursos financieros de cada parte, así como sus responsabilidades en la ejecución del Programa.

La participación local se constituye con recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otros aportantes que se encuentren legalmente reconocidos y cumplan con la normatividad respectiva.

Una vez aprobados los proyectos, obras o acciones, los participantes deben suscribir el instrumento jurídico que corresponda para acordar su instrumentación, compromisos y responsabilidades de las partes, así como el monto de recursos federales convenidos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La instancia normativa, con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del Gobierno Federal, estatal o municipal, además de cumplir con las atribuciones que se tienen por sector, definirá los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento que se implementen en los territorios de intervención definidos, por lo que en su caso realizarán acuerdos o convenios, en los que se establezca la participación de las instancias en los que se refleje el trabajo conjunto que complementa y contribuye al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

La Instancia Normativa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno de México.

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial. Para contribuir a dicho fin, se establecerán mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.

Con este mismo propósito, establecerá a través del instrumento jurídico correspondiente las acciones de coordinación con los gobiernos locales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la SEDATU y las Instancias Ejecutoras promoverán que las áreas de intervención definidas por el Programa para la implementación de las acciones sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

En estas situaciones, la Instancia Ejecutora deberá presentar a la SEDATU, la propuesta y justificación del proyecto a realizar por cada una de las Vertientes del Programa participantes. En todos los casos, la participación complementaria de otros programas institucionales deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la LFPRH, en el sentido de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, por lo que conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa, los proyectos deben realizarse en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa de Mejoramiento Urbano realiza una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones se lleven a cabo y se ejerzan de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La ministración de recursos federales dirigida a los ejecutores estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.

La normatividad vigente también prevé que, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal, las Instancias Ejecutoras deben reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos.

Asimismo, estas instancias deben reintegrar los recursos federales y los rendimientos generados cuando la Instancia Auxiliar o las áreas responsables de la SEDATU o en su caso los órganos fiscalizadores detecten faltas en las comprobaciones, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, los trabajos estén sin ejecutar, sean incompletos o no correspondan con lo autorizado, independientemente de las sanciones jurídicas procedentes.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos del Programa de Mejoramiento Urbano

Durante el cuarto trimestre, el S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), desarrolló acciones para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a través de sus tres áreas responsables participantes: la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) responsable de la Vertiente

Cuarto Informe Trimestral; S273_ Programa de Mejoramiento Urbano

Mejoramiento Integral de Barrios, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), responsable de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

Estas acciones se informan a continuación:

- Para dar cumplimiento al artículo 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, como Unidad Responsable del Programa, trabajó en coordinación con las Áreas Responsables en la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020, dichas modificaciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019.
- En cumplimiento al artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, durante el cuarto trimestre se llevó a cabo una Evaluación de Diseño del Programa por parte de una instancia evaluadora externa. La Evaluación presentó hallazgos relevantes para el programa con identificación de áreas de oportunidad mediante una matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Los resultados de la Evaluación son útiles y pertinentes ya que permiten definir acciones concretas a realizar en el corto y mediano plazo para mejorar el diseño del Programa.
- Al cierre del cuarto trimestre, se hizo entrega del Informe de Resultados Finales de los Trabajos de las “visitas de control” realizadas al Programa de Mejoramiento Urbano por la Secretaría de la Función Pública, en la que se describen hallazgos, conclusiones y sugerencias valiosas para un mejor desempeño del Programa.
- Al cierre del cuarto trimestre, se integraron y enviaron al coordinador y enlace de control interno, el avance al cuarto trimestre correspondiente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
- Se han sostenido mesas de trabajo entre UAPIEP, las Áreas Responsables, representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y dependencias de la Administración Pública Federal, con el objetivo de fortalecer los criterios y lineamientos para implementar el Programa de Mejoramiento Urbano, en el marco de los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación. Estas mesas de trabajo se realizaron con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, SEMARNAT), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Estas reuniones

han tenido como objeto, establecer los lineamientos y mecanismos para dar cumplimiento a los Anexos Transversales para los próximos ejercicios fiscales.

- Durante el cuarto trimestre, se realizaron mesas de trabajo para fortalecer la coordinación entre las diferentes Áreas Responsables, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos y otras áreas de esta Secretaría.

Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se ha dado puntual seguimiento a los indicadores comprometidos en la MIR del Programa, los avances que presentan al cuarto trimestre son los siguientes:

Indicador	4to Trimestre 2019					
	Meta programada			Meta alcanzada		
	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de la población beneficiada por las intervenciones del Programa que mejoran sus condiciones de habitabilidad.	905,438	4,770,545	19%	827,518	4,770,545	17%
Porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad por obras y acciones en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	905,438	4,770,545	19%	827,518	4,770,545	17%
Porcentaje de proyectos apoyados por la modalidad infraestructura urbana en los polígonos de atención prioritaria del Programa	196	196	100%	144	196	73%
Porcentaje de proyectos apoyados por la modalidad movilidad y conectividad para los polígonos de atención prioritaria del Programa.	4	4	100%	4	4	100%
Porcentaje de proyectos apoyados por la modalidad equipamiento urbano y espacio público en los polígonos de atención prioritaria del Programa.	199	199	100%	200	199	101%
Porcentaje de proyectos de la modalidad participación comunitaria apoyados en los polígonos de atención prioritaria del Programa.	85	85	100%	82	85	96%
Porcentaje de proyectos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres.	597	597	100%	616	597	103%
Porcentaje de la población atendida que son mujeres en los polígonos de atención prioritaria.	272,453	530,063	51%	272,292	530,063	51%
Porcentaje de proyectos con número de expediente (transversal)	662	662	100%	633	662	96%
Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos con instancias ejecutoras	500	701	71%	540	701	77%
Porcentaje de Comités Comunitarios integrados.	85	85	100%	82	85	96%
Porcentaje de verificación de proyectos aprobados	80	143	56%	80	143	56%

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Con relación a las distintas solicitudes propuestas por los municipios, particulares y diputados, con el objeto de participar en el Programa de Mejoramiento Urbano en el ejercicio 2019; al 31 de diciembre se cuenta con un registro de 875 solicitudes recibidas a través de oficio, de los las cuales 859 no cumplieron con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, las 16 restantes fueron validadas y corresponden a los siguientes municipios: Mexicali, Baja California; Tijuana, Baja California; Los Cabos, Baja California Sur; Acuña, Coahuila; Piedras Negras, Coahuila; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acapulco de Juárez, Guerrero; Morelia, Michoacán; Bahía de Banderas, Nayarit; Solidaridad, Quintana Roo; Nogales, Sonora; San Luis Rio Colorado, Sonora; Matamoros, Tamaulipas; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Reynosa, Tamaulipas y Puerto Vallarta, Jalisco.

Se elaboraron los Oficios de Autorización con la distribución de subsidios del Programa a nivel estatal y municipal por vertiente, conforme a la revisión de 15 PTO's y sus PCA, así como proyectos especiales en diez municipios. Cabe aclarar que el municipio de Puerto Vallarta desistió de su solicitud.

En el periodo enero-diciembre, se aprobaron 633 proyectos, de los cuales 348 corresponden a obras en beneficio de la población, 196 a servicios relacionados con las obras (proyectos ejecutivos y supervisión de obra), 83 para la participación comunitaria y 6 proyectos de distribución de enseres a la población que fue afectada por el huracán "Willa" en el estado de Nayarit, en el año 2018. Al 31 de diciembre de 2019 se tiene un ejercicio de \$4,756,141,820.32 en subsidios, lo que representa el 99.7% del presupuesto calendarizado al trimestre. Los proyectos aprobados se distribuyen en 12 entidades federativas y 25 municipios.

De los 348 proyectos de obra, el 57.5% corresponde a la modalidad equipamiento urbano y espacios públicos, 41.4% a infraestructura urbana y 1.1% a proyectos de movilidad urbana.

En el periodo enero-diciembre, la SEDATU elaboró 540 instrumentos jurídicos de coordinación o colaboración con instancias ejecutoras y gobiernos locales. Del total, 508 corresponden a convenios de coordinación y colaboración específicos, que se suscriben con los municipios de las ciudades seleccionadas, para la ejecución de diversas obras y acciones.

En el periodo enero-diciembre, se han realizado visitas de verificación a los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, y Tamaulipas, las visitas de verificación se realizaron en los municipios que participan en el PMU, siendo los siguientes Mexicali, Tijuana, Acuña, Los Cabos, Acapulco, Morelia, Ayala, Bahía de

Banderas, Solidaridad, Nogales, San Luis Río Colorado, Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, en dichos municipios se realizaron verificaciones de más de 149 proyectos de las modalidades de infraestructura urbana, equipamiento y espacio público y movilidad y conectividad, con esta actividad se pudo identificar que las obras se están ejecutando de acuerdo a los proyectos ejecutivos, así como su avance físico y financiero.

En el periodo octubre-diciembre, se dio seguimiento al Programa de Mejoramiento Urbano con visitas a los municipios y a las obras: Se realizaron visitas al municipio de Ayala para realizar observaciones sobre la construcción y rehabilitación de las 15 obras que se apoyaron en este municipio. Asimismo, se realizaron los preparativos para la entrega de las obras para el día 06 de enero de 2020, por parte del Presidente Constitucional de la República Mexicana.

Al 31 de diciembre la UAPIEP ha enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda propuestas para sesiones del Comité de Validación, de estas se aprobaron 83 proyectos que representan un monto de \$ 942,969,923.92, los cuales se desglosan a continuación:

Proyectos Presentados	No. de Proyectos	Monto
Plan Maestro Chapultepec	1	\$16,380,000.00
Proyectos ejecutivos del municipio de Ayala	13	\$6,735,000.00
Proyectos ejecutivos de municipios (2 Ayala, 2 Acuña y 1 Reynosa)	5	\$7,784,687.94
Proyectos y Obras en Nayarit (municipios: Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Ruiz, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan)	34	\$194,338,348.00
Obras del municipio de Ayala	15	\$192,337,000.00
Proyecto de intervención urbana integral del río Grijalva (Villahermosa)	1	\$370,000,000.00
Proyectos Institucionales (municipio de Mexcaltitlán, Nayarit; Estadios Probeis (2) en Sonora; y Proyecto ejecutivo del predio ex Hipódromo-Galgódromo en Juárez)	4	\$51,750,000.00
Enceres Nayarit (municipios: Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Ruiz, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan)	1	\$32,500,000.00
Acompañamiento a Comités Comunitarios (Nayarit: Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Ruiz, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan / Morelos: Ayala /)	9	\$71,144,887.98
Construcción de Espacio Deportivo y Centro Comunitario "Sánchez Taboada"		
	83	\$942,969,923.92

Contraloría Social

La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) en materia de contraloría social, al cuarto trimestre realizó entre otras, las siguientes acciones:

En cumplimiento a lo establecido en el *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social*, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y derivado de la *MODIFICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Urbano* para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de junio de 2019, la UPAIS, cuenta con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes documentos normativos que regirán la contraloría social para el ejercicio presupuestal 2019:

- ✓ El apartado de contraloría social considerado en las Reglas de Operación del Programa,
- ✓ El apartado de contraloría social que deberá considerarse en los Convenios de Coordinación Específicos,
- ✓ El Esquema de Contraloría Social para el PMU,
- ✓ La Guía Operativa de Contraloría Social y sus Formatos de Trabajo (Anexos), y
- ✓ El Programa Anual de Trabajo.

El Esquema de Contraloría Social para el PMU, el Programa Anual de Trabajo y la Guía Operativa de Contraloría Social y sus Formatos de Trabajo (Anexos), se registraron en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), generándose así desde el Sistema, el comprobante de registro correspondiente.

Se elaboró un folleto para promover las actividades de la Contraloría Social, el cual fue difundido entre las Instancias participantes, para que éstas, a su vez, lo distribuyan entre los integrantes de los Comités de Contraloría Social. Cabe comentar que el folleto fue validado por la Dirección General de Comunicación Social de la SEDATU.

Se elaboró y reprodujo un cartel para convocar a la ciudadanía en general y a las personas beneficiarias del PMU para la constitución de los Comités de Contraloría Social. El cual fue distribuido entre las Representaciones Federales. Se informa que el cartel fue validado por la Dirección General de Comunicación Social de la SEDATU.

Se capacitó a los Enlaces de contraloría social, a través de una videoconferencia, conforme se establece en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social.

Se gestionó un correo electrónico institucional denominado “comites_mib@sedatu.gob.mx”, mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos, así como las personas beneficiarias podrán presentar sus quejas y denuncias respecto al Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; al cual se le ha dado seguimiento, sin que a la fecha por este medio se halla recibido alguna queja o denuncia.

Se promovió la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo en materia de contraloría social, tanto de las Representaciones Federales como de las Instancias Solicitantes, así como su correspondiente registro en el SICS.

Se dio seguimiento a la captura en el SICS de los formatos de trabajo establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social para cada uno de los comités de contraloría Social.

Al mes de Diciembre se han constituido cerca de 150 Comités de Contraloría Social quienes vigilarán el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados al PMU. El personal de la UAPIEP encargada de la contraloría social, participó en sitio en la constitución de aproximadamente el 40% de estos Comités.

En las 15 ciudades prioritarias para el PMU indicadas en las Reglas de Operación 2019, el personal de la UAPIEP encargado de la contraloría social realizó actividades de acompañamiento al menos en una ocasión.

A la fecha, se continúa con el seguimiento de la operación de los Comités de Contraloría Social a través de la integración y registro en el SICS de los formatos de trabajo establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social: Acta de Asamblea Comunitaria, Acta de constitución del Comité, Constancia de Registro del Comité en el SICS, Anexo de capacitación a los Comités, Anexo de entrega de material de difusión, Anexo de entrega de material de capacitación, Minutas de vigilancia, Minutas de trabajo, Anexo de reuniones de Comité, Anexo de entrega de formatos de trabajo, etc.

Actividades por modalidad:

a. Modalidad Participación Comunitaria

Se elaboraron y dieron trámite a los Oficios de Autorización con la distribución de subsidios del programa a nivel estatal y municipal en lo correspondiente a la Modalidad Participación Comunitaria, incluyendo proyectos especiales en dos localidades.

En el periodo se tiene un registro en el sistema informático de la SEDATU de 82 proyectos que contemplan 89 espacios públicos y equipamientos urbanos,

distribuidos en 22 municipios correspondientes a 11 entidades federativas; se cuenta con asignación de número de expediente y aprobación de cada uno de ellos.

La SEDATU estableció 25 Contratos de Servicio que representan un monto federal por 8,086,955.63 millones de pesos, lo anterior con el objetivo de contar con una persona profesionista especializada en temas de participación comunitaria en cada espacio público o equipamiento urbano, bajo la figura denominada Residencia Comunitaria; la cual genera las condiciones necesarias para la conformación de un Comité Comunitario, contribuye con su experiencia para cumplir con el objetivo de fomentar el involucramiento activo de la comunidad durante las fases de planeación, gestión, seguimiento, evaluación de actividades y activación de las intervenciones del Programa; y les proporciona información, orientación y acompañamiento para realizar actividades que promuevan el fortalecimiento y la cohesión del tejido comunitario

Durante el presente ejercicio fiscal, se constituyeron 82 Comités Comunitarios (equivalentes a los proyectos registrados en el Sistema Informático), mismos que participaron en el seguimiento y verificación de las acciones comunitarias en obras de espacio público y equipamiento urbano, y a través de los cuales sus integrantes, ejercieron el derecho de hombres y mujeres a opinar, proponer, sugerir y priorizar las principales necesidades en su entorno inmediato.

Se llevaron a cabo visitas de reconocimiento y visitas de presentación de las Residencias Comunitarias en todos los Municipios donde la Modalidad Participación Comunitaria tuvo presencia.

La Modalidad tuvo el encargo de realizar el seguimiento permanente de las acciones de las Residencias Comunitarias y fungir como vínculo con autoridades estatales y municipales que facilitaran su trabajo en territorio.

Para orientar y robustecer el trabajo realizado por las Residencias Comunitarias, se elaboró el documento denominado “Guía para la Implementación de la Modalidad Participación Comunitaria. Estrategia de Acompañamiento a los Comités Comunitarios del Programa de Mejoramiento Urbano 2019”.

En los casos en que se solicitó, se brindó acompañamiento técnico para desarrollar el apartado social de los Programas Territoriales Operativos (PTO).

La vinculación con el IMJUVE y el SIPINNA, la cual surgió de las mesas de trabajo interdependencial coordinadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se mantuvo durante todo el periodo a reportar.

En colaboración con el IMJUVE, se puso en marcha una estrategia a través del Programa “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”. Con actuación en 11 ciudades, cuyo objetivo fue lograr que las y los jóvenes de las

Brigadas se integraran a las acciones implementadas por las Residencias Comunitarias como parte del proceso de participación comunitaria desarrollado de manera paralela a la construcción o rehabilitación de espacios públicos y equipamientos urbanos.

Se tiene previsto que las Brigadas Comunitarias de jóvenes sean aliadas estratégicas para potenciar la fase de activación de dichos espacios en donde se conformó un Comité Comunitario.

Las actividades sustanciales realizadas con esta vinculación, son:

- Presencia en la conformación de los Comités Comunitarios donde se tuvo incidencia durante el 2019.
- Levantamiento de 688 encuestas y entrevistas para diagnosticar problemas y necesidades locales que abonaran en definición de Polígonos de Atención Prioritaria para el Municipio de Acapulco en el ejercicio fiscal 2020. Para esta actividad, la Modalidad diseñó una herramienta tipo Encuesta y una batería de preguntas para Entrevista.
- Se recibió apoyo operativo para la realización de la Consultoría de Espacios públicos con perspectiva de las mujeres: necesidades, retos y oportunidades en espacios públicos intervenidos por el Programa de Mejoramiento Urbano, en Acapulco, Guerrero.
- Colaboración para la obtención de consentimientos de la población para realizar pintura de fachadas de casi 90 casas en el Municipio de Ayala, como actividad complementaria a las intervenciones.

Como parte de la vinculación con SIPINNA se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se mantuvieron reuniones permanentes de trabajo para la elaboración del Manual dirigido a personas facilitadoras que trabajan con niñas, niños y adolescentes en el espacio público.
- La Modalidad realizó el piloteo y ajuste de algunas técnicas para mejorar su aplicación en los Municipios de Ayala, Morelos y Acapulco, Guerrero.
- Participación en la integración del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2019-2024 (PRONAPINNA), en los objetivos: 1) Entornos seguros, ambientes saludables y viviendas dignas y, 2) Mecanismos de participación y formación sobre derechos humanos.
- Participación en la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) en la Estrategia 3. Prevención de Violencias en Entornos y Territorios, Línea de acción 3.4 Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de NNA en los espacios públicos. En la Sesión ordinaria de la Comisión, se aprobó en lo General el Plan de Acción 2019-2024.

En el marco del centenario luctuoso del General Emiliano Zapata y del “Año del Caudillo del Sur” decretado por el Gobierno de México para el ejercicio 2019, y como parte de una serie de actividades conmemorativas se Implementó la “Estrategia de Mejoramiento Cultural Urbano en el Municipio de Ayala, Morelos”. En seguimiento de lo anterior, se realizó un seguimiento puntual de obras y del entorno comunitario haciendo hincapié en los aspectos históricos y culturales de sus localidades más emblemáticas, particularmente en Anenecuilco, Ciudad Ayala y Chinameca. Se realizaron 27 visitas en las cuales se llevaron a cabo actividades como: reuniones de trabajo con las comunidades, el gobierno local e instituciones relacionadas con la preservación de monumentos históricos y el desarrollo turístico, talleres, presentaciones de proyectos y asambleas para la conformación y seguimiento de los Comités Comunitarios.

Adicionalmente se realizó la planeación y coordinación del sondeo y obtención de consentimiento de los vecinos para la pintura de fachadas e instalación de toldos en negocios, así como la realización de reuniones de mediación para llegar a acuerdos con vecino/as y autoridades municipales que permitieran el avance de las obras.

En colaboración con la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, se realizó la Consultoría “Espacios públicos con perspectiva de las mujeres: necesidades, retos y oportunidades en espacios públicos intervenidos por el Programa de Mejoramiento Urbano” en Acapulco, Guerrero. En coordinación con la consultoría, se definieron los espacios públicos en los cuales se realizaron actividades, se efectuó la gestión con autoridades municipales para que con su apoyo logístico, se realizaran entrevistas y marchas exploratorias, además de brindar acompañamiento en campo a la ejecución de las actividades programadas.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), en seguimiento del cual la modalidad sostuvo reuniones de trabajo para delinear posibles vías de actuación.

b. Modalidad Diseño Urbano

En el periodo enero-diciembre, se tienen integrados y validados, 179 proyectos ejecutivos, 6 son de movilidad y conectividad, 3 de infraestructura urbana y 170 de diferentes equipamientos y espacios públicos, con dichos proyectos se mejorarán las condiciones del entorno y seguridad de los habitantes de los polígonos de atención prioritaria del programa en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

c. Modalidad de infraestructura urbana.

Al cuarto trimestre se tienen considerados 144 proyectos de infraestructura urbana en los estados de Baja California Baja California sur, Coahuila de Zaragoza, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas, en los

Cuarto Informe Trimestral; S273_ Programa de Mejoramiento Urbano

municipios de Mexicali, Tijuana, Los Cabos, Piedras Negras, Acapulco de Juárez, Morelia, Ayala, Bahía de Banderas, Solidaridad, Nogales, San Luis Río Colorado, Matamoros, Nuevo Laredo, y Reynosa, con dichos proyectos se atienden las carencias de los hogares asentados en los polígonos de atención prioritaria en materia de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, alumbrado público y calles integrales, entre otros.

Se encuentra en ejecución el “Proyecto de Rehabilitación del Malecón del Río Grijalva en Villahermosa, Tabasco” por un monto de \$316,574,978.37, el cual es ejecutado por el Gobierno de Tabasco, en coordinación con la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU) y la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP).

d. Modalidad de movilidad y conectividad

En esta modalidad se apoyaron 4 proyectos en los estados de Baja California, Morelos, y Nayarit, específicamente en los municipios de Mexicali, Ayala, Tecuala y Tuxpan, estos proyectos contribuyen a mejorar las condiciones de movilidad y conectividad en los polígonos de atención prioritaria del PMU.

e. Modalidad de espacio público y equipamiento urbano

En esta modalidad se tienen 200 proyectos en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas, en los municipios de Mexicali, Tijuana, Los Cabos, Juárez, Acuña, Piedras Negras, Acapulco de Juárez, Morelia, Ayala, Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruíz, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan, Solidaridad, Nogales, San Luis Río Colorado, Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, en estos municipios se contribuye a abatir el déficit de equipamiento urbano y espacio público, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad en el entorno inmediato de dichos proyectos.

Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano

Metas Anuales Programación PMU

En periodo enero diciembre, el avance registrado representa 94.73% de la meta total de acciones al realizar 18, 332 de 19, 352 acciones programadas, que equivalen a un monto de 2,257,286,714.90 pesos (Cuadro 1). Cabe señalar que del total de personas beneficiarias, el 68% son mujeres.

Cuadro 1. Acciones aprobadas durante 2019

Ciudad	Acciones	Monto
Acapulco de Juárez	1,959	\$283,812,830.00
Acuña	1958	\$174,075,577.56
Bahía de Banderas	1,229	\$152,618,940.00
Juárez	1,628	\$192,640,152.53
Los Cabos	1,228	\$140,514,912.88
Matamoros	1,250	\$147,154,039.58
Mexicali	1,095	\$121,463,245.35
Morelia	172	\$25,000,000.00
Nogales	1,203	\$163,001,746.11
Nuevo Laredo	1074	\$138,813,817.03
Piedras Negras	1,941	\$155,371,564.65
Reynosa	1072	\$140,923,002.36
San Luis Río Colorado	911	\$141,669,542.14
Solidaridad	764	\$118,022,000.00
Tijuana	848	\$162,205,344.71
TOTAL PMU*	18,332	\$2,257,286,714.90

Fuente: Comisión Nacional de vivienda

Los 18,332 subsidios aprobados beneficiarán de manera directa a 73,328 personas que integran los hogares. Además, se estima que los procesos constructivos generarán a lo largo de su ejecución 39,414 empleos directos y 49,267 indirectos, fortaleciendo la economía y aprovechando la mano de obra local, creando sinergia a su vez con las vertientes de Tenencia de la Tierra y Mejoramiento Integral de Barrios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se ha dado puntual seguimiento a los indicadores comprometidos en la MIR del Programa, los avances que presentan al cuarto trimestre son los siguientes:

Indicador	4to Trimestre 2019					
	Meta programada			Meta alcanzada		
	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de la población beneficiada por las intervenciones del Programa que mejoran sus condiciones de habitabilidad	77,408	4,770,545	1.60%	73,328	4,770,545	1.50%
Porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad por obras y acciones de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano	77,408	2,136,824	3.60%	73,328	2,136,824	3.40%
Porcentaje de acciones apoyadas de la modalidad Vivienda en Conjunto Habitacional en la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano en los polígonos de atención prioritaria.	0	0	0%	0	0	0%

Indicador	4to Trimestre 2019					
	Meta programada			Meta alcanzada		
	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de acciones apoyadas de la modalidad vivienda en el Lote Urbano en la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano en los polígonos de atención prioritaria.	19,352	19,352	100%	18,332	19,352	94.70%
Porcentaje de acciones apoyadas de la modalidad Mejoramiento de Unidades Habitacionales en la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano en los polígonos de atención prioritaria.	0	0	0%	0	0	0%
Porcentaje de la población atendida que son mujeres en los polígonos de atención prioritaria	13,546	19,352	70.00%	12,433	19,352	64.30%
Porcentaje de proyectos con número de expediente (transversal)	19,352	19,352	100%	18,332	19,352	94.70%

El resultado de los indicadores correspondientes a la vertiente vivienda en ámbito urbano del Programa, se vio afectado por dos causas principales: 1) una reducción del presupuesto original de 70.5 millones de pesos, lo cual se tradujo en un menor número de acciones respecto a las programadas; 2) Los montos promedio reales resultaron más altos que los montos promedio con lo que se aproximó la meta. El costo de cada acción fue calculado por un especialista. Cada vivienda y familia presentaron condiciones y necesidades diversas, las cuales no es posible conocer ni calcular a priori, resultando en intervenciones de costo variable, en este caso mayores a los considerados para la programación de metas.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano

En el mes de octubre en el Comité de Financiamiento se sometieron y aprobaron 1,021 casos con los tipos de apoyo: Mejoramiento de Vivienda, Ampliación de Vivienda y Vivienda Nueva, en los municipios de Los Cabos, Baja California Sur; Tijuana y Mexicali, Baja California; San Luis Río Colorado y Nogales, Sonora; y Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila.

Se realizó con los beneficiarios la firma de convenios de adhesión al programa y contratos de prestación de servicios en la ciudad de Los Cabos, Baja California Sur; Tijuana y Mexicali, Baja California; San Luis Río Colorado, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila; y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas.

En el mes de noviembre se sometieron y aprobaron 437 casos con los tipos de apoyo: Mejoramiento de Vivienda, Ampliación de Vivienda, Vivienda Nueva y Adquisición de Vivienda Usada en los municipios de Los Cabos, Baja California Sur;

Cuarto Informe Trimestral; S273_ Programa de Mejoramiento Urbano

Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; y Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila.

Se realizó con los beneficiarios la firma de convenios de adhesión al programa, Contratos de prestación de servicios y contratos de supervisión en las ciudades de Los Cabos, Baja California Sur; Tijuana y Mexicali, Baja California; San Luis Río Colorado y Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila; y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas.

Se entregaron las 12 viviendas aprobadas en la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Financiamiento con el Tipo de Apoyo de Adquisición de Vivienda Usada.

En el mes de diciembre se realizó con los beneficiarios la firma de convenios de adhesión al programa, contratos de prestación de servicios y contratos de supervisión en las ciudades de Tijuana, Baja California; San Luis Río Colorado y Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; y Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila.

Se entregaron las 11 de las 13 viviendas aprobadas en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Financiamiento con el Tipo de Apoyo de Adquisición de Vivienda Usada.

Se han enviado 11,211 reportes de inicio de obra en Los Cabos, Baja California Sur; Tijuana y Mexicali, Baja California; San Luis Río Colorado y Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila; y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas.

Registro de prestadores de servicio – Asistencia Técnica.

En cuanto a los Asistentes Técnicos, parte fundamental del proceso de construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas, al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con los siguientes avances:

- Se han celebrado 22 sesiones del Comité de Evaluación Técnica, 4 sesiones ordinarias y 18 sesiones extraordinarias.
- Producto de las sesiones antes mencionadas, se han registrado:
473 asistentes técnicos.
8 supervisores de obra
3 organismos ejecutores de obra

Cabe mencionar que a partir de la modificación a los *Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda*, autorizados con número de acuerdo JG-53-230919-743 en la Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Quincuagésima tercera sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2019; entre otras disposiciones se determinó que dicho Órgano Colegiado no acordaría las asignaciones de prestadores de servicios,

Cuarto Informe Trimestral; S273_ Programa de Mejoramiento Urbano

sino que ahora serán competencia de un nuevo Órgano Colegiado que es el *Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de vivienda*; derivado de lo anterior con fundamento en el capítulo III, numeral quinto, fracción V, de los Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la comisión Nacional de Vivienda, está dentro de sus facultades: sic “ *Analizar y en su caso, validar las solicitudes de asignación de prestadores de servicios para la operación de los subsidios; a propuesta de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional y validación de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad*”.

Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se ha dado puntual seguimiento a los indicadores comprometidos en la MIR del Programa, los avances que presentan al cuarto trimestre son los siguientes:

Indicador	4to Trimestre 2019					
	Meta programada			Meta alcanzada		
	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad a través de acciones de la vertiente regularización y certeza jurídica	18,842	67,549	28%	6,778	67,549	10%
porcentaje de acuerdos de liberación del subsidio de regularización entregados en los polígonos de atención prioritaria a través de la vertiente de regularización y certeza jurídica	18,842	18,842	100%	6,778	18,842	36%
Porcentaje de la población atendida que son mujeres en los polígonos de atención prioritaria.	4,710	18,842	25%	4,467	18,842	24%
Porcentaje de proyectos con número de expediente (transversal)	35	35	100%	67	35	191%
Porcentaje de cuestionarios PRAH registrados en el sistema de información	18,842	18,842	100%	7,149	18,842	38%

Es muy importante señalar que además de las 6,778 acciones de regularización de lotes para uso habitacional, se realizaron 19 acciones de regularización de lotes para equipamientos urbanos y/o espacios públicos. El principal reto para el cumplimiento de la meta de la vertiente fue la dificultad para realizar acciones de regularización dentro de los polígonos de atención prioritaria debido a problemáticas como: a) Suelo ya regularizado o en proceso de regularización por otras autoridades municipales o estatales, b) falta de interés por parte de las autoridades municipales o estatales para propiciar convenios de colaboración o suelo bajo algún proceso jurídico que impide llevar a cabo el proceso de regularización.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), realizó las siguientes actividades relacionadas con la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica:

Se realizó un total de 6,797 acciones de regularización, de las cuales 6,778 corresponden a entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización de lotes de uso habitacional y 19 corresponden a la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización de lotes para equipamientos urbanos y/o espacios públicos, lo que en conjunto equivale a \$108,853,933.00 pesos en subsidios entregados.

Los 6,778 Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización de lotes de uso habitacional equivalen a \$81,012,768.00 pesos en apoyos para la regularización a personas en condición de marginación y rezago, mientras que los 19 Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización de lotes para equipamientos urbanos y/o espacios públicos equivalen a un ejercicio de \$27,841,165.58 pesos en subsidios entregados.

Los 6,778 Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización de lotes de uso habitacional se entregaron en las siguientes ciudades:

Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización de lotes de uso habitacional PMU 2019		
Entidad Federativa	Municipio	Total
Baja California	Tijuana	55
Baja California Sur	Los Cabos	12
Coahuila	Piedras Negras	70
	Acuña	30
Chihuahua	Juárez	3,032
Guerrero	Acapulco de Juárez	908
Michoacán	Pajacuarán	213
Nayarit	Bahía de Banderas	495
Quintana Roo	Solidaridad	100
Sonora	Hermosillo	1,630
	Reynosa	13
Tamaulipas	Nuevo Laredo	211
	Matamoros	9
Total General		6,778

Con ello se formaliza el inicio de los trámites para emitir e inscribir el documento de propiedad oficial correspondiente a favor de cada beneficiario en el Registro Público de la Propiedad de la entidad correspondiente.

Los 19 Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización de lotes para equipamientos urbanos y/o espacios públicos se entregaron en las siguientes ciudades:

Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización de equipamientos urbanos y/o espacios públicos		
PMU 2019		
Entidad Federativa	Municipio	Total
Sonora	San Luis Río Colorado	1
Coahuila	Piedras Negras	1
Tamaulipas	Reynosa	2
	Matamoros	2
	Nuevo Laredo	1
Guerrero	Acapulco	11
Nayarit	Bahía de Banderas	1
Total General		19

Hasta el 31 de diciembre se levantaron 7,149 Cédulas de Información de Vivienda (CIVI) en 10 estados del país, y se registraron en el sistema de información del programa, con las cuales se recaba la información socioeconómica con la que se determina nuevas beneficiarias y beneficiarios de la vertiente del Programa.

Se brindó asesoría y acompañamiento en diversos aspectos a todas las delegaciones del INSUS que participan en la implementación del Programa.

Se realizó la integración de los expedientes correspondientes y se emitió la autorización de costos de regularización.

Se realizaron las gestiones para ministrar recursos económicos a las Delegaciones que participan en el programa para gastos técnicos-operativos, los cuales permitieron dar continuidad al proceso de regularización de lotes.

Se llevó a cabo la revisión de los diferentes Censos de Uso y Posesión de lotes, de los poblados en los que se aplica el Programa.

Se elaboraron y enviaron a las delegaciones participantes en el programa, los formatos de contratación correspondientes para dar continuidad al proceso de regularización de los poblados de que se trate y a la operación del Programa PMU.

Se realizaron capacitaciones de manera presencial y a distancia, a diverso personal del INSUS para atender y realizar el levantamiento de las Cédulas de Información de Vivienda (CIVI), así como para su procesamiento en el sistema informático de la SEDATU.

Se realizó el seguimiento técnico-operativo que comprende desde la captura de las Cédulas de Información de Vivienda (CIVI), la asignación de montos por cada una de

ellas, integración de propuestas, asignación de número de expediente, generación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización para que las Delegaciones del INSUS lleven a cabo la impresión, firma y entrega de estos.

Se llevó a cabo la revisión de los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización remitidos por las diferentes Representaciones del INSUS en los Estados, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Finanzas, esté en condiciones de elaborar la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) para solicitar la ministración de los recursos correspondientes, como parte de la comprobación del mismo.

Se elaboraron reportes semanales y/o mensuales para el seguimiento al cumplimiento de las metas programadas por cada una de las Representaciones del INSUS que participan en la ejecución del Programa PMU.

Se apoyó a las Delegaciones de Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Quintana Roo y Sonora con personal para la realización de diferentes actividades operativas (levantamiento de censos, CIVIS, visitas a avecindados, integración de expedientes y captura de los mismos, etc.).

Adicionalmente, se llevó a cabo captura de CIVIS en el sistema de información directamente en las oficinas centrales del Instituto.

Se realizaron trabajos de coordinación en Jalisco, Guerrero, y Chihuahua, para la programación, autorización de recursos y la ejecución de las metas mensuales para el levantamiento de CIVIS e incorporación de acciones para el Programa.

Se realizó un seguimiento semanal del número de CIVIS levantadas por las Delegaciones del Instituto, de las CIVIS capturadas en el sistema y del monto de subsidios entregados.

Se realizó investigación cartográfica en diferentes fuentes de información para realizar análisis de restricciones: zonas de riesgo, áreas naturales protegidas, análisis de pendientes y otros.

Se llevó a cabo la pre-validación técnica de polígonos susceptibles a regularizar y que dan cumplimiento a las Reglas de Operación del PMU.

Se realizó la validación de cartografía en polígonos susceptibles a aplicar subsidio de PMU.

Se dio atención a las Delegación en análisis previos de polígonos del INSUS para considerar su regularización mediante el PMU.

Se dio seguimiento a la captación y atención de Quejas y Denuncias recibidas por las Instancias Ejecutoras del INSUS.

Se dio atención y seguimiento a las sugerencias derivadas del Cuestionario General de Control Interno requerido en las visitas de la Secretaría de la Función Pública para el Programa de Mejoramiento Urbano 2019.

Se dio atención a la solicitud de información para el informe trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019 de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.

Se realizó trabajo conjunto con la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEDATU, para la implementación y complementación de mejoras al Sistema Informático del Programa PMU para la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.

Se realizaron las solicitudes de carga de catálogos de polígonos INSUS en el Sistema de Información del Programa ante la DGTIC.

Se dio atención a la solicitud de validación normativa correspondiente a las propuestas integradas en el marco de la operación del Programa, solicitadas por la Dirección Jurídica y de Seguridad Patrimonial para su aprobación y asignación de número de expediente.

Se elaboró presentación de 18 Proyectos Institucionales conformados por el Grupo de Trabajo del INSUS para la regularización de lotes con servicios públicos, expuesta en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Validación del PMU.

Se elaboró presentación del Proyecto Institucional conformado por el Grupo de Trabajo del INSUS para la regularización de lotes con servicios públicos, expuesta en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Validación del PMU.

Se integró la información remitida por las unidades administrativas encargadas de la operación del Programa para remitir los reportes de avance de los Proyectos Institucionales autorizados por el Comité de Validación del PMU.

Se dio seguimiento a las reuniones de coordinación del Programa convocadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos de la SEDATU.

Se integró y remitió a la Unidad Responsable del Programa (URP) las modificaciones emitidas por las Unidades Administrativas del INSUS participantes en el Programa para integrar las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020.

En lo referente a la implementación del esquema de Contraloría Social en la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, se realizaron las siguientes actividades:

- Se dio seguimiento a los acuerdos generados en las reuniones de planeación de Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2020.

- Se generaron y asignaron las claves a las Instancias Ejecutoras del INSUS para tener acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Se capturó en el SICS la información recibida referente a los nombramientos de Enlaces de Contraloría Social por parte de las Instancias Ejecutoras del INSUS.
- Se envió a las Instancias Ejecutoras del INSUS los nombres de usuarios y contraseñas de los nombramientos de los Enlaces recibidos y se solicitaron las cartas responsivas correspondientes.
- Se dio seguimiento a la recopilación y captura de informes de comités de Contraloría Social en el SICS por parte de las Delegaciones del INSUS.
- Se dio seguimiento al trámite de los problemas presentados en SICS que envían las Instancias Ejecutoras del INSUS.

Estados y municipios en los que se realizaron acciones de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del PMU:

Entidad	Municipio
Baja California	Tijuana
Baja California Sur	Los Cabos
Coahuila	Acuña
	Piedras Negras
Chihuahua	Ciudad Juárez
Guerrero	Acapulco
Michoacán	San Gregorio
Nayarit	Bahía de Banderas
Sonora	Hermosillo
Tamaulipas	Reynosa
	Matamoros
	Nuevo Laredo
Quintana Roo	Solidaridad

Población beneficiada con Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización de lotes con uso habitacional por sexo:

Entidad Federativa	Municipio	Total		Total General
		Mujeres	Hombres	
Baja California	Tijuana	31	24	55
Baja California Sur	Los Cabos	7	5	12
Coahuila	Piedras Negras	39	31	70
	Acuña	14	16	30
Chihuahua	Juárez	2,069	963	3,032
Guerrero	Acapulco de Juárez	653	255	908

Entidad Federativa	Municipio	Total		Total
		Mujeres	Hombres	General
Michoacán	Pajacuarán	93	120	213
Nayarit	Bahía de Banderas	340	155	495
Quintana Roo	Solidaridad	24	76	100
Sonora	Hermosillo	1,079	551	1,630
Tamaulipas	Reynosa	7	6	13
	Nuevo Laredo	107	104	211
	MATAMOROS	4	5	9
Total General		4,467	2,311	6,778

Población indígena beneficiada con Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización de lotes con uso habitacional:

ENTIDAD	INDÍGENAS	
	Hombres	Mujeres
Baja California	3	4
Baja California Sur	1	0
Coahuila	2	1
Chihuahua	19	35
GUERRERO	6	11
MICHOACÁN	0	0
NAYARIT	23	62
QUINTANA ROO	5	0
SONORA	83	138
TAMAULIPAS	0	0
Total	142	251

Entidades en las que se entregaron Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización de lotes para equipamientos urbanos y/o espacios públicos:

Entidad	Total
Coahuila	1
Guerrero	11
Nayarit	1
Sonora	1
Tamaulipas	5
Total General	19

Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización entregados por trimestre en 2019:

Trimestre	Acuerdos en el trimestre	Acuerdos acumulados
Primero	0	0
Segundo	376	376
Tercero	1,849	2,225
Cuarto	4,572	6,797

Monto de subsidio entregado por entidad federativa en la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica en el ejercicio 2019:

ENTIDAD	SUBSIDIO FEDERAL
Baja California	660,000.00
Baja California Sur	144,000.00
Coahuila	1,200,000.00
Chihuahua	36,384,000.00
Guerrero	10,572,768.00
Michoacán	2,556,000.00
Nayarit	5,940,000.00
Quintana Roo	1,200,000.00
Sonora	19,560,000.00
Tamaulipas	2,796,000.00
Total	81,012,768.00

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, del presente informe trimestral INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El monto de recursos fiscales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, al S273 Programa de Mejoramiento Urbano, ascendió a 8 mil millones de pesos.

Para su operación, control, verificación y seguimiento se realiza a través de tres Áreas Responsables:

- (UR-510).-Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos a cargo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, con 5.2 mil millones autorizados, al trimestre presenta un modificado de 4.9 mil millones de pesos.
- (UR- QCW).-Comisión Nacional de Vivienda a cargo de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano con 2.4 mil millones autorizados, al trimestre presenta un modificado de 2.3 mil millones de pesos.

- (UR- QDV).-Instituto Nacional del Suelo Sustentable a cargo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica con 400 millones, autorizados, al trimestre presenta un modificado de 274 millones.
- Durante el trimestre se tuvo una ampliación presupuestaria a cargo de la (UR 512) Dirección General de Rescate de Espacios Públicos por un monto de 370.8 millones.

Por lo que en resumen al cuarto trimestre del año el Pp 273 Programa de Mejoramiento Urbano, presenta el siguiente presupuesto a nivel capítulo y concepto de gasto, cabe aclarar que la información proviene del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del tercer trimestre (septiembre 2019



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO S273 PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a diciembre de 2019

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					Avance financiero % (4/3)
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,000,000,000.00	7,690,277,447.59	7,690,277,447.59	7,538,201,647.26	98.0%	
43101 Subsidios a la producción	8,000,000,000.00	7,690,277,447.59	7,690,277,447.59	7,538,201,647.26	98.0%	
Subtotal	8,000,000,000.00	7,690,277,447.59	7,690,277,447.59	7,538,201,647.26	98.0%	

Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a diciembre de 2019

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					Avance financiero % (4/3)
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4		
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0	0
2000 Materiales y Suministros	0	3,845,557.63	3,845,557.63	1,416,294.94	36.8%	
3000 Servicios generales	0	213,722,840.42	213,722,840.42	178,504,222.59	83.5%	

Subtotal	-	217,568,398.05	217,568,398.05	179,920,517.53	82.7%
Total	8,000,000,000.00	7,907,845,845.64	7,907,845,845.64	7,718,122,164.79	97.6%

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2019).

Nota: Se realiza la aclaración que el presupuesto modificado anual, programado y ejercido al trimestre, incluye la adecuación presupuestaria realizada al S273 por la UR 512 Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, por la cantidad de \$370,889,136.28 (trescientos setenta millones, ochocientos ochenta y nueve mil, ciento treinta y seis pesos 38/100 M.N.) correspondientes a la partida 43801.

La UR QDV aclara que el dato mostrado del ejercido al trimestre correspondiente al Capítulo 3000 "Servicios Generales" no refleja aún un monto de \$96,036.42 pesos que se encuentra en estatus "en espera de pago". Toda vez que ya se cuenta con el total de cuentas por liquidar certificadas autorizadas, una vez que se pague dicho monto, el dato del ejercido al trimestre del capítulo 3000 servicios generales se modifica a \$360,008.35 y en consecuencia el avance financiero se ajusta al 6.5%.